

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”

D.S. N° 08 - 86-ED



**REGLAMENTO DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL
IESPP “MGP”**

2024 - 2027



VILLA EL SALVADOR - LIMA

2024

Contenido

Contenido	2
Capítulo I.....	3
Generalidades	3
Capítulo II.....	4
De la política del repositorio	4
Capítulo III.....	6
Del responsable del Repositorio Institucional	6
Capítulo IV	6
Del contenido y responsabilidad de los contenidos	6
DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS	7
Anexos.....	8
Anexo 1	9
Formato de autorización de publicación de trabajo de investigación en el repositorio institucional (EESPP)	9
Anexo 2	11
Autorización para la publicación de tesis y trabajos de investigación.....	11



Capítulo I Generalidades

- Art. 1. Presentación.** La Unidad de investigación, dependiente de la Dirección General del IESPP "Manuel González Prada" (IESPP "MGP"), presenta el Reglamento del Repositorio Institucional con la finalidad de organizar, conservar, difundir y regular los trabajos de investigación para que puedan ser consultados dentro y fuera de la Escuela de manera pública.
- Art. 2. Objetivo.** El presente reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento y sostenibilidad del Repositorio Institucional, con la producción científica, académica y tecnológica de la comunidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada"
- Art. 3. Definición del repositorio.** El Repositorio Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", es aquel conjunto de servicios que presta el instituto a la comunidad estudiantil, docentes y egresados para recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto, y dedicado a la gestión de la producción intelectual.
- Art. 4. Definición de conceptos.**
- Inciso a. Acceso Abierto.** El acceso abierto en línea, sin costo alguno para cualquier usuario, sin obstáculos técnicos (como el registro obligatorio o el inicio de sesión en plataformas específicas) a las publicaciones resultantes de la investigación.
- Inciso b. Accesibilidad.** Facilidad de uso de forma eficiente, eficaz y satisfactoria de un recurso en un contexto de uso determinado.
- Inciso c. Recurso.** Productos de investigación que conllevan a la obtención de grados y títulos. Ley N° 27705 registro de trabajos de investigación.
- Inciso d. Autor.** Persona que ha creado una determinada obra o recurso sobre la que tendrá derechos protegido por la Ley.
- Inciso e. Comunidad.** Una comunidad es la principal unidad de organización de contenidos dentro del repositorio institucional. Estas unidades de organización pueden corresponderse con entidades administrativas tales como programas de estudio, escuelas, etc.
- Inciso f. Sub-Comunidad.** Dentro de cada comunidad puede haber un número ilimitado de subcomunidades.
- Inciso g. Colección.** En función a la finalidad y políticas del repositorio institucional se determina la tipología de contenidos.
- Inciso h. Creative Commons (CC).** Organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras.
- Inciso i. Interoperabilidad.** Habilidad de dos o más sistemas para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.
- Inciso j. Metadatos.** Son datos estructurados que describen, identifican, explican, localizan y por lo tanto, facilitan la recuperación, uso y gestión de recursos de información.
- Inciso k. Propiedad Intelectual.** Derecho que corresponde al autor, respecto a su producción intelectual.
- Inciso l. Derechos de autor.** Normatividad que rige sobre la acción creativa del autor, para evitar que nadie pueda despojar los beneficios económicos o intelectuales que puedan generar su producción. Los derechos de autor ofrecen protección a los creadores de los contenidos para controlar cómo sus materiales pueden ser usados y distribuidos.



Inciso m. Usuario. Persona que utiliza un recurso del Repositorio Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada".

Art. 5. Base Legal.

Inciso a. Constitución Política del Perú.

Inciso b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Inciso c. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Inciso d. Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 18-2007-ED.

Inciso e. Resolución Ministerial N.º 570-2018-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Inciso f. D.S. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Inciso g. Ley N°30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Inciso h. Decreto Supremo N°006-2015-PCM, Reglamento de la Ley N°30035.

Inciso i. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Inciso j. Ley que regula el Derecho del Autor.

Inciso k. Decreto Legislativo Nro. 822, del 24 de abril de 1996 y su modificatoria.

Inciso l. Ley N°28289, que regula la Lucha Contra la Piratería y modificatorias.

Inciso m. Resolución de Presidencia Nro. 045-2016-CONCYTEC-P que aprueba el

Inciso n. Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-RENACYT.

Inciso o. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Inciso p. Guía Alicia 2.0, Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).

Inciso q. Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Inciso r. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI

Inciso s. R.VM. N° 097-2022-MINEDU, Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Art. 6. Alcance. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad del IESPP "MGP".

Inciso a. Dirección General

Inciso b. Responsables de los puestos de Gestión Pedagógica

Inciso c. Docentes Formadores de la Institución

Inciso d. Personal administrativo

Inciso e. Estudiantes de Formación Inicial Docente y del PPD.

Inciso f. Egresados

**Capítulo II
De la política del repositorio**

Art. 7. Política de uso del repositorio. Sistematizar información académica y científica generada por la comunidad educativa desde una perspectiva de continuidad histórica que sirva de fuente de información de libre disponibilidad.



Art. 8. Características políticas del repositorio. Sistematizar información académica y científica generada por la comunidad educativa desde una perspectiva de continuidad histórica que sirva de fuente de información de libre disponibilidad.

Inciso a. Políticas de metadato. Los metadatos son la información mínima necesaria para identificar un recurso. Es toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad. Hay diversos tipos y modelos de metadatos. El Repositorio Institucional IESPP "MGP" utilizará el esquema de metadatos Dublin Core (DC) de acuerdo con las directrices para el procesamiento de información establecida por CONCYTEC (Guía Alicia 2.0). Los metadatos contenidos en el repositorio institucional no podrán ser reutilizados con propósitos comerciales sin permiso del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prado".

Inciso b. Políticas de contenido. El Repositorio Institucional IESPP "MGP" es de carácter multidisciplinar y tiene como finalidad almacenar, preservar y difundir la producción científica, académica que conlleva a la obtención de grados y títulos. Los contenidos de los recursos del Repositorio Institucional albergan todas las áreas temáticas que imparte el Instituto en todos sus programas de estudio, es así que la estructura está constituida por comunidades, subcomunidades y colecciones.

Inciso c. Políticas de publicación. Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación, conforme lo establece el presente Reglamento. Los documentos publicados en el Repositorio Institucional IESPP "MGP" tienen vigencia indefinida, solo son retirados en caso de plagio comprobado, que atenten los derechos de autor o por solicitud del autor debidamente fundamentada.

Inciso d. Políticas de accesibilidad. La accesibilidad a texto completo o parcial de los recursos está disponible para cualquier persona sin costo alguno, siempre que sean utilizados para propósitos exclusivamente académicos y de investigación y se respete los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo Nro.822 Ley sobre Derecho del Autor.

Inciso e. Políticas de preservación. El Repositorio Institucional IESPP "MGP" asegura la continua accesibilidad y legibilidad de los recursos depositados, trasladando a nuevos formatos de archivo de acuerdo con el avance de las tecnologías y manteniendo los documentos originales. Los documentos digitales y metadatos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro.

Inciso f. Políticas de modernización y sostenibilidad. El Repositorio Institucional IESPP "MGP" debe estar en constante renovación de equipos y tecnologías, capacitación permanente de los recursos humanos para garantizar su sostenibilidad.

Inciso g. Políticas de retiro y cancelación. El Repositorio Institucional IESPP "MGP" considera la cancelación del registro de trabajos de investigación. La cancelación de un grado o título en el Registro Nacional de Grados y Títulos trae como consecuencia la cancelación del registro en el repositorio institucional, el cual se debe realizar en el plazo máximo de (5) días hábiles, previamente se debe informar a la entidad correspondiente sobre el caso dentro de un plazo máximo de (5) días hábiles contados a partir de la cancelación de la inscripción de grado o título en RENATI.

Inciso h. Políticas de envío / deposito Políticas de derecho autor. El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" acorde con las políticas de Propiedad Intelectual respeta el derecho del autor, por ello la(s) autora(s) de los trabajos de investigación, deberá entregar el formulario de autorización de publicación de los trabajos de investigación, donde establecerá el acceso abierto, cerrado, con embargo o restringido del texto completo.



Adicionalmente, cada autor(es) especificará una de las licencias Creative Commons, licencia para publicaciones digitales, sobre el uso de su obra para terceros. La autenticidad y/o violación a los derechos de autor será de responsabilidad de la(s) autora(s).

Art. 9. Políticas sobre la publicación de revistas. Las Revistas Digitales, se elaborarán, evaluarán y regirán bajo su propia reglamentación.

Art. 10. Beneficios de los autores. Los autores que incorporen sus documentos al Repositorio tendrán los siguientes beneficios:

Inciso a. Visibilidad y acceso a los contenidos a través de los recolectores de repositorios nacionales e internacionales.

Inciso b. Preservación electrónica de sus contenidos.

Inciso c. Visibilidad y acceso a los contenidos a través de buscadores en línea como Google Scholar.

Inciso d. Obtención de estadísticas de uso de sus contenidos.

Inciso e. Se garantiza el acceso abierto al texto completo, especificando la citación e información de datos de contacto del autor o autores.

Capítulo III

Del responsable del Repositorio Institucional

Art. 11. Responsable del repositorio. Es responsable del repositorio institucional el Auxiliar de la Biblioteca en coordinación con la Unidad de Investigación.

Art. 12. Requisitos para ser responsable del repositorio institucional. Tener como profesión de Ingeniero de Sistemas o de Informática o Bibliotecología o auxiliar de biblioteca con experiencia.

Art. 13. Funciones del responsable del repositorio institucional:

Inciso a. Monitorear y supervisar la publicación.

Inciso b. Gestionar la aprobación de las directivas internas necesarias con la autoridad competente; para efectos de asegurar la divulgación en formato digital de la producción resultado de las actividades académicas, tecnológicas y de investigación de la comunidad del IESPP “MGP”.

Inciso c. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de asegurar la sostenibilidad y operatividad del Repositorio Institucional.

Inciso d. Brindar el apoyo logístico para el desarrollo, funcionamiento permanente e interoperabilidad del Repositorio Institucional IESPP “MGP”.

Capítulo IV

Del contenido y responsabilidad de los contenidos

Art. 14. Contenido. En el Repositorio Institucional IESPP “MGP”, se deposita toda la producción intelectual generada por los miembros de la comunidad del Institucional, en comunidades como: artículos científicos, ensayos, monografía, práctica pedagógica, publicaciones académicas, revistas y tesis.

Art. 15. Comunidad para listar colecciones:

Inciso a. Artículos Científicos. Publicación de manuscritos elaborados por la comunidad educativa como resultado de la investigación pedagógica.



Inciso b. Ensayos. Publicación de escritos en prosa, generalmente breve, que expone con hondura, madurez y sensibilidad, una interpretación personal sobre cualquier tema sea filosófico, científico, histórico, literario, etc.

Inciso c. Monografías. Publicación de trabajos científicos escritos y producidos como parte de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema claramente delimitado y que se desarrolla en forma lógica, con un enfoque metódico, científico, objetivo y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación.

Inciso d. Práctica Pedagógica. Publicación de los materiales aplicados en la práctica pedagógicas de los estudiantes del IESPP Manuel González Prada

Inciso e. Publicaciones académicas. Publicaciones como resultado de actividades de investigación, cuyo objetivo es aportar al desarrollo de la educación.

Inciso f. Revistas. Publicaciones periódicas cuyos contenidos incluyen diversas coberturas periodísticas, puntos de vista sobre temas de actualidad en educación que los lectores deben conocer.

Inciso g. Tesis. Publicación de los trabajos de investigación realizado por los estudiantes del Instituto bajo el monitoreo de los formadores, que consiste en una disertación y comprobación de hipótesis previamente establecidas, para demostrar el manejo de procedimientos de investigación.

Art. 16. De la responsabilidad de los Contenido. El contenido de los recursos depositados y publicados en el Repositorio Institucional es de responsabilidad directa del autor o los autores. Las ideas expresadas en las obras e investigaciones de docentes, estudiantes y graduados del instituto, es de exclusiva responsabilidad de sus autores, no teniendo el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" responsabilidad civil, penal o administrativa, o de otra índole, por cualquier daño o perjuicio que se derive de dichas obras o investigaciones a terceros nacionales o extranjeros.



DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Unidad de Investigación, Dirección General y el Equipo Técnico, informando al Consejo Asesor en última instancia.

SEGUNDA: La Unidad de Investigación dará a conocer este reglamento a los estudiantes egresados y docentes formadores promoviendo su uso y difusión

TERCERA: El presente reglamento es vigente al día siguiente de su aprobación y sustituye a los documentos similares a nivel institucional.



Anexos

Anexo 1

Formato de autorización de publicación de trabajo de investigación en el repositorio institucional (EESPP)

Fecha de entrega	
-------------------------	--

A.- DATOS DEL AUTOR(ES)

APELLIDOS Y NOMBRES				
DIRECCION ACTUAL				
DNI				
CORREO ELECTRONICO				
MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial:		Semipresencial:	

APELLIDOS Y NOMBRES				
DIRECCION ACTUAL				
DNI				
CORREO ELECTRONICO				
MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial:		Semipresencial:	

B.- DATOS DEL ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES				
DIRECCIÓN ACTUAL				
DNI		TELEF.		
CORREO ELECTRONICO				
CÓDIGO ORCID				

C.- DATOS DEL GRADO O TÍTULO ACADÉMICO A OBTENER (marque con una X)

GRADO ACADÉMICO / TÍTULO	Bachiller:		Maestro:	
	Título profesional:		Doctor:	
	Título de segunda especialidad:			
MENCION DEL GRADO O TÍTULO				
IESPP	<input type="checkbox"/>	EESPP	<input type="checkbox"/>	
PROGRAMA DE ESTUDIOS				

D.- DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	FECHA DE SUSTENTACIÓN
LÍNEA DE INVESTIGACION	



E.- DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

JURADO PRESIDENTE			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ORCID	

JURADO SECRETARIO			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ORCID	

JURADO VOCAL			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ORCID	

F.- TIPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TESIS		
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
TRABAJOS ACADÉMICOS		

G.- AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

La información vertida en la tesis es original y debidamente referenciada según lo estipula el reglamento de investigación del IESPP "Manuel González Prada".	
El contenido de este documento es verídico y acreditado mediante documentos probatorios de originalidad.	
Autorizo al IESPP "Manuel González Prada" la publicación de la tesis en el Repositorio Institucional.	



Villa El Salvador, _____ de _____ del 20 _____

Firma del autor
DNI: _____

Anexo 2

Autorización para la publicación de tesis y trabajos de investigación

1. DATOS PERSONALES (un formato por autor)

Apellidos y Nombres:	
Teléfono:	Correo electrónico:

2. DATOS DE LA TESIS:

Título del trabajo de investigación para optar el título profesional:	
Año de edición	
Asesor	

3. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN:

El titular de los derechos de autor otorga al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" una licencia no exclusiva, firmada en este formato de autorización, para que el Instituto pueda reproducir, comunicar y distribuir la obra poniéndola en acceso libre en el REPOSITORIO ACADÉMICO MGP. Tipo de acceso abierto (Texto completo disponible).

Confirmando que los datos presentados en este formato son verídicos, además que, en el trabajo de investigación, no se ha incurrido en ningún tipo de plagio ni cometido violación contra los derechos de autor de terceras personas. (**Decreto Legislativo 822 Ley sobre el Derecho de Autor**).

Villa El Salvador, _____ de _____ del 20____

Firma del autor
DNI: _____



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZALEZ PRADA"
VILLA EL SALVADOR
D.S.N°08-86-ED

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 205- 2024-DG-JUI-IESPP- "MGP"

Villa El Salvador, 30 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 16-2024-JUI-IESPP "MGP"-VES, presentado por el Jefe de Unidad de Investigación, solicitando la aprobación del Reglamento del Repositorio Institucional del IESPP "Manuel González Prada", de fecha 24 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de reunión de consejo directivo del día 18 de junio de 2024, reunión en la sala de Dirección General, a horas 14:00 hrs., se prioriza dentro de la agenda el plan de cumplimiento sobre el licenciamiento por adecuación del IESPP "Manuel González Prada"; aprobado el Plan de Cumplimiento y Comisiones de trabajo según RD N° 132-2024-IESPP "MGP"; y existiendo Normas Legales Vigentes como, la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso abierto; Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. CONCYTEC; Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso Abierto; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512; D.S. N° 016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512; D.S. N° 004-2010-ED, sobre el proceso de titulación; la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que establece las Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y la RD N° 00057-2019-MINEDU /VMGP-DIGEDD-DIFOID, y Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la vigencia del Reglamento del Repositorio Institucional del IESPP "Manuel González Prada", del 30 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2027;

2.- **ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** su publicación en la Plataforma Institucional <https://iesppmgp.edu.pe/>, para conocimiento de todos los estamentos de la institución y del público en general, debiéndose remitir un ejemplar a las instancias superiores educativas: DRELM, DIFOID-MINEDU.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

AMPM/DG
JHSH/JUI
MIRIAM QM


Dr. Ana María Palomino Mercado
DIRECTORA GENERAL
IESPP MANUEL GONZALEZ PRADA